

Juan Maximilian Thomas & Murciano, Pedro  
 Villan & Palencia, y Lorenzo Maximilian Lorenz  
 que han experido los empleos de Jurisconsulto y Contador  
 no de esta dha. dila. que pueden tener experien-  
 cia de los precios de los frutos anuales que  
 se refieren a la dila. y sus propios, en Decreto  
 y cedula de ordenanza para el confor-  
 mo de los estatutos de esta Republica; en  
 fecha que sea de Murcia a su mag. y señores  
 del Rey y Supremo Consejo de Castilla para  
 su aprobacion y observancia en lo que toca.  
 Para cuyo efecto se levan a los dichos; y lo  
 firmaron de que damos fe.

Bernardina

Dn. Joseph Lozano  
 Excmo. Consejo

Pedro Perez  
 Bernat

Indablan

Antonio Lopez  
 Cuadrilla del trabajo

Antonio

Manuel Ventura  
 Lozano

Bartholomeo Jimenez  
 Lozano